
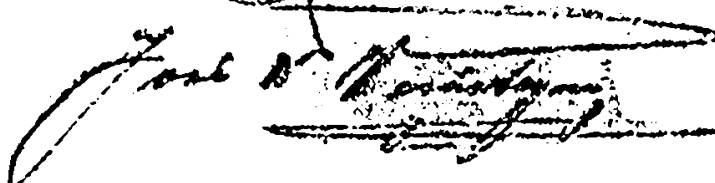


No. 33 Tengo el honor de participar a Ud. que siendo las diez y media de la mañana del día de hoy, se presentó ante este Juzgado de mi cargo, el Sr. Julio Rodríguez, de ésta vecindad, manifestando que hacía pocos instantes que su Sr. padre Don Basilio del mismo apellido, había dejado de existir de un modo repentino en la propia habitación donde mora; y trasladado desde luego el personal de éste Juzgado al lugar en cuestión, se dió fé por ésta autoridad, haber encontrado sobre una cama tendido boca arriba, el cuerpo de un individuo al parecer muerto el cuál vestía camisa de manta blanca y pantalón de cotónada a rayas, aparentando tener como ochenta y seis años de edad; resultando de las investigaciones de esta Autoridad, así como del informe rendido por los peritos nombrados al efecto, que la causa de la muerte del occiso, se debió a una afección cardiaca.

Lo que atentamente me honro en decir a Ud. para los efectos legales consiguientes.

Constitución y Reformas

Garza García, Octubre 14 de 1915

Al C. Juez del Registro Civil de ésta Villa.

Monterrey, N.L.